



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° 1131-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura.

24 JUN 2015

VISTOS:

Resolución Gerencial Regional N° 167-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI del 05 de junio de 2015, Carta N° 093-2015/LEI del 12 de junio de 2015, Informe N° 904-2015/GRP-440310 del 18 de junio de 2015, Memorando N° 497-2015/GRP-440300 del 17 de junio de 2015, Informe N° 208-2015/GRP-440320-BLGN del 19 de junio de 2015, Informe N° 580-2015/GRP-440320 de fecha 19 de junio de 2015, relacionado con la **APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE AVANCE DE SERVICIO VALORIZADO EN LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACIÓN Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE LAS AGUAS SERVIDAS TRATADAS DE LA LAGUNAS DE EL INDO - DISTRITO DE CASTILLA DEPARTAMENTO DE PIURA"**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 167-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI del 05 de junio de 2015, se Aprueba la Solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 10, por cuarenta y seis (46) días calendario, presentado por el representante legal común Consorcio del Norte, para la Ejecución de la Actividad: "Mantenimiento de las lagunas de Estabilización y Sistemas de Evacuación de las Aguas Servidas Tratadas de las Lagunas de El Indio - Distrito de Castilla - Departamento de Piura"; precisándose que dicha ampliación de plazo parcial N° 10 se contabilizará hasta el día 12 de julio de 2015;

Que, mediante Carta N° 093-2015/LEI del 12 de junio de 2015, el representante legal común del Consorcio del Norte, solicita a la supervisión la aprobación del Diagrama de Gantt-Octava versión y el cronograma de avance de servicio valorizado-Octava versión;

Que, mediante Informe N° 904-2015/GRP-440310 del 18 de junio de 2015, la Dirección de Obras eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, indicando que contando con la revisión y opinión de procedencia del monitor de la obra mediante el Informe N° 067-2015/ING AGG/GRP/440310 de fecha 17 de junio de 2015, opina a favor de que prosiga el trámite de aprobación del particular, por la aprobación de la ampliación de plazo parcial N° 10, computándose el nuevo plazo hasta el 12 de julio de 2015, y solicita a la Dirección General de Construcción disponer a la Oficina de Licitaciones y Programación elabore la resolución respectiva;

Que, mediante Memorando N° 497-2015/GRP-440300 del 17 de junio de 2015, la Dirección General de Construcción otorga conformidad y dispone a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, elabore la resolución de aprobación correspondiente;

Que, con Informe N° 208-2015/GRP-440320-BLGN del 19 de junio de 2015, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, señala que corresponde emitir el acto resolutivo de aprobación del cronograma de avance de servicio valorizado, adecuado a la nueva fecha de término del plazo contractual 12 de julio de 2015, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras;

Que, mediante Informe N° 580-2015/GRP-440320 de fecha 19 de junio de 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción recomendado la aprobación del calendario mencionado;

De conformidad con las Visaciones de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación y Dirección de Obras;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° 131-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura,

24 JUN 2015

GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CRONOGRAMA DE AVANCE DE SERVICIO VALORIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACIÓN Y SISTEMAS DE EVACUACIÓN DE LAS AGUAS SERVIDAS TRATADAS DE LAS LAGUNAS DE EL INDIÓ - DISTRITO DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE PIURA"; adecuado a la nueva fecha de término del plazo de ejecución contractual: 12 de julio de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista Consorcio del Norte, en su domicilio legal sito en Calle Junín Norte N° 149 - Distrito, Provincia y Departamento de Piura; así como al Supervisor de la Actividad Consorcio Supervisor El Indio en su domicilio legal sito en Avenida Las Gardenias Mz. "B" Lote 08 Urb. La Providencia - Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección de Obras; y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcciones -GRI-

Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General

